

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA 3 1 JUL. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.074/84

VISTO:

Este expediente por el que la Secretaría de Bienestar Universitario informa sobre la disponibilidad de nueve (9) becas de estudios para / alumnos de la Universidad, acordadas por la firma Massalin Particulares S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia aconseja la aceptación de las mismas, elevando a la vez la nómina de los alumnos a quienes se les puede acordar dicho beneficio;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma MASSALIN PARTICULARES S.A. las nue ves (9) becas de estudios ofrecidas a alumnos de la Universidad, para el presen te año lectivo.

ARTICULO 2° .- Adjudicar a cada uno de los siguientes alumnos, de las carreras / que en cada caso se indican, las referidas becas:

- Anibal Horacio BAZAN, D.N.I. Nº 16.174.761, L.U.Nº 10.024, Ingeniería Química.
- Lilian E. DAVIES, D.N.I. Nº 13.813.162, L.U. Nº 7.992, Ingeniería Química.
- Emma I. FLORES, D.N.I. Nº 16.517.423, L.U. Nº 10.974, Ingeniería Química.
- Marcelo Orlando VELARDE, D.N.I. Nº 13.451.864, L.U. Nº 7.965, Ingeniería In-
- Judit Elizabeth MURILLO, D.N.I. Nº 13.640.700, L.U. Nº 7.316, Ingeniería Industrial.
- Angela V. ECHEVERRY, D.N.I. N. 14.865.512, L.U. N. 9.047, Ingeniería Agronómi ca.
- Rodolfo F. GARCIA, D.N.I. N.º 13.977.394, L.U. N.º 10.065, Geología.
- Ana Estela SANCHEZ ALLENDES, D.N.I. Nº 16.140.686, L.U. Nº 13.089, Enfermería.
- María Teresa CHICA, D.N.I. Nº 12.236.203, L.U. Nº 13.080, Enfermería.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO